

de la Administración de Justicia, turnos restringido y libre, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las relaciones provisionales complementarias completas certificadas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2 y San Bernardo, número 21, 28015, Madrid y su página Web, www.mju.es Ofertas de Empleo Público, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina 50, 18035, Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación provisional complementaria de excluidos del Anexo de la presente Resolución, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación provisional complementaria completa de admitidos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos que figuran en el Anexo de la presente Resolución, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las relaciones provisionales complementaria de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con tres años de servicios efectivos, como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de la convocatoria.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de agosto de 2002, y se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre).

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia, corrige errores de la Resolución de 29 de agosto de 2002 y se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que corrigen errores de la Resolución de 29 de agosto de 2002 y se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos restringido y libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCION DE 29 DE AGOSTO DE 2002 Y SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES COMPLEMENTARIAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS RESTRINGIDO Y LIBRE)

Advertidos errores de hecho en la Resolución de 29 de agosto de 2002 (BOE de 6 de septiembre) que hizo públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia (turnos restringido y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE de 29 de mayo) por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las relaciones provisionales complementarias, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos restringido y libre, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las relaciones provisionales complementarias completas certificadas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2 y San Bernardo, número 21, 28015, Madrid y su página Web, www.mju.es Ofertas de Empleo Público, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 18035, Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación provisional complementaria de excluidos del Anexo de la presente Resolución, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación provisional complementaria completa de admitidos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos que figuran en la relación del Anexo de la presente Resolución, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que,

en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas definitiva de admitidos y excluidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las relaciones provisionales complementaria de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos, como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de la convocatoria.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se corrigen errores de la Resolución de 5 de septiembre de 2002, por la que se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia, corrige errores de la Resolución de 5 de septiembre de 2002 por la que se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que corrigen errores de la Resolución de 5 de septiembre de 2002 por la que se aprueban las relaciones provisionales complementarias de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCION DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES COMPLEMENTARIAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Advertido errores de hecho en la Resolución de 5 de septiembre de 2002 (BOE del 12), que hizo públicas las relaciones

provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE de 11 de junio) por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las relaciones provisionales complementarias, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las relaciones provisionales complementarias completas de admitidos y excluidos, certificadas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2 y San Bernardo, número 21, 28015, Madrid y su página Web, www.mju.es Ofertas de Empleo Público, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina 50, 18035 Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación provisional complementaria de excluidos del anexo de la presente Resolución, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación provisional complementaria completa de admitidos.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos que figuran en la relación provisional complementaria del Anexo de la presente Resolución, dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre), se anuncia la provisión de varios puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.